



RESOLUCIÓN N°

080

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

13 FEB 2023

VISTO:

El Documento DE 0963-01839368-6 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto D.M.M. N° 02299/16 se han aprobado las condiciones generales aplicables a los Contratos de Servicios que celebra esta Municipalidad con particulares.

Que en las actuaciones de referencia Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano, solicita la prórroga de contrato de servicios suscripto con Adriana Luz MARANGONI, D.N.I. N° 33.068.458, por el período indicado en el acta adjunta, en iguales términos y condiciones.

Que la Secretaría de Hacienda informa la existencia de crédito presupuestario para absorber la erogación que demanda la presente gestión.

Que estando cumplidas las formalidades exigidas por el Decreto D.M.M. N° 02313/16, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.

Por ello:

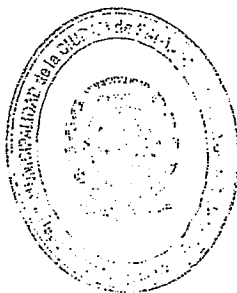
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar, numerar y registrar el Acta de Prórroga de Contrato de Servicios suscripto con Adriana Luz MARANGONI, D.N.I. N° 33.068.458, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución, por el período indicado y en iguales términos y condiciones.

Art. 2°: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a atender el gasto que demande la presente gestión.

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

C.P.N. Luciano Mohamad  
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

ES COPIA  
NADIA ALVAREZ GPOPT